



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2  
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 04 JUL 2011

**VISTO:** El Expediente S01:0000901/2011 por el cual la Secretaría General de Ciencia y Tecnología. Eleva Convocatoria para presentación de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica enmarcados en las temáticas de "Desarrollo Sostenible" y "Educación", años 2012 - 2013, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** se pone a consideración la convocatoria impulsada por la Secretaría General de Ciencia y Tecnología, para la presentación de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica, U.Na.M. 2012-2013, cuyas Bases se acompañan.

**QUE,** la convocatoria está destinada a proyectos orientados a la solución de problemas enmarcados en áreas temáticas de "DESARROLLO SOSTENIBLE" y de "EDUCACIÓN", pertenecientes a las Unidades Académicas de la U.Na.M.

**QUE,** las Bases han sido puestas a consideración y cuentan con el acuerdo de la Comisión Asesora de Ciencia y Tecnología, integrada por los Secretarios de Ciencia y Técnica de todas las Facultades.

**QUE,** a fs 8 la Comisión de Ciencia y Tecnología del Consejo Superior, en su Despacho N° 001/11, sugiere aprobar la propuesta, promoviendo la participación de cada Unidad Académica con al menos un Proyecto y modificando el punto 7, inciso b), donde dice "Banco de Evaluadores", debe decir: "Investigadores Categorías I, II y III del Programa de Incentivos".

**QUE,** el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 3ª Sesión Ordinaria/11, efectuada el día 15 de Junio de 2011 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**


**ARTICULO 1º.- APROBAR** la Convocatoria Especial 2011 para la presentación de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica en áreas temáticas de "DESARROLLO SOSTENIBLE" y de "EDUCACIÓN" de la U.Na.M. para el periodo 2012-2013, conforme las Bases, que como Anexo, forma parte de la presente.

**ARTICULO 2º.- PROMOVER** la participación de cada Unidad Académica con - al menos - la presentación de un Proyecto.

**ARTICULO 3º.- REGISTRAR,** Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 035-11

Haa

  
Mgter. JAVIER CORTARI  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

  
MIGUEL ANGELO LOPEZ  
ING. FTAL. (M. Sc.)  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
Universidad Nacional de Misiones



RESOLUCIÓN CS Nº 035-11

POSADAS, 04 JUL 2011

## A N E X O

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

#### Convocatoria Especial 2011

#### Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica 2012 – 2013

#### Bases de la Convocatoria

##### 1. Consideraciones generales

La Secretaría General de Ciencia y Tecnología de la U.Na.M. convoca a la presentación de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica, U.Na.M. 2012 -2013, orientados a la solución de problemas encuadrados en áreas temáticas de "DESARROLLO SOSTENIBLE" y de "EDUCACIÓN".

La convocatoria está destinada a la presentación de proyectos por parte de docentes investigadores pertenecientes a las Unidades Académicas de la U.Na.M.

##### 2. Objetivo de la Convocatoria

Esta convocatoria tiene como objetivo plantear alternativas de solución, a partir de la generación y transferencia del conocimiento, a problemas que tengan que ver con las áreas de "Desarrollo Sostenible" y de "Educación", y cuyos resultados esperados demuestren impacto en el desarrollo social y productivo de la región.

##### 3. Apertura y cierre de la Convocatoria

La convocatoria estará abierta a partir del 20 de Junio del 2011 y cerrará el 02 de Septiembre de 2011 a las 13,00 horas.

##### 4. Formularios y presentación de proyectos

La presentación de proyectos será efectuada en formularios destinados al efecto que podrán encontrarse en la página web de la U.Na.M.:

<http://unam.edu.ar>

Las consultas vinculadas a la convocatoria podrán efectuarse al correo electrónico: [sgcyt@unam.edu.ar](mailto:sgcyt@unam.edu.ar), o al teléfono/fax (03752) 480459.

##### 5. Condiciones de presentación de proyectos

###### a) Integración de Equipos

Se financiarán proyectos de Investigación presentados por:

- 1) Un equipo integrado por docentes investigadores pertenecientes a distintas Unidades Académicas de la U.Na.M. (Proyectos en Red)
- 2) Un equipo de docentes investigadores perteneciente a alguna de las Unidades Académicas de la U.Na.M.

Los proyectos en RED, serán prioritarios en la conformación del orden de mérito.

###### b) Elaboración de los proyectos



RESOLUCIÓN CS Nº 035-11

POSADAS, 04 JUL 2011

## ANEXO

En cuanto sea posible los proyectos presentados deberán contener estudios que contemplen al menos dos de los siguientes aspectos: tecnológicos, socioculturales, ambientales, educativos o económicos.

Debe quedar claramente expresada la forma y herramientas a utilizar en la difusión de los resultados de la investigación.

### 6. Financiación

Para el financiamiento de los proyectos presentados, se destinarán fondos de la Función 5 - Ciencia y Técnica por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000), en dos años consecutivos.

Se financiarán en esta convocatoria los proyectos que resultaran aprobados por el mecanismo de evaluación que se establece, siguiendo en el orden de mérito resultante, hasta agotar el total de la financiación (\$ 400 000).

Se financiarán proyectos por un monto de hasta PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) por año calendario, durante dos años consecutivos.

Los proyectos que resulten beneficiados podrán financiar gastos tales como:

- Compra de equipamiento requerido para la ejecución del proyecto
- Otorgamiento de becas alumnos
- Compra de insumos y/o materiales necesarios para el proyecto
- Compra de material bibliográfico
- Gastos de movilidad y viáticos
- Gastos de Publicación
- Otros gastos: Servicios Técnicos Especializados.

### 7. Evaluación de proyectos

Para la evaluación de los proyectos, se tendrán en cuenta su calidad científica-tecnológica/educativa y su pertinencia en la región.

a) Calidad Científica-tecnológica/educativa (0 a 50 puntos)

Para evaluar la Calidad Científica-tecnológica/educativa de los proyectos presentados, se conformará un Comité Evaluador Interdisciplinario integrado tres pares (docentes-investigadores), seleccionados del banco de evaluadores del Programa de Incentivo de la SPU, externos a la U.Na.M.

La evaluación de la calidad científico-tecnológica/educativa de los proyectos se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

- Identificación del estado del arte del proyecto (0 a 5 puntos)
- Coherencia entre objetivos, metodología y plan de trabajo (0 a 10 puntos)
- Capacidad científico-tecnológica/educativa del equipo ejecutor (0 a 10 puntos)



RESOLUCIÓN CS Nº 035-11

POSADAS, 04 JUL 2011

## ANEXO

– Resultados esperados (0 a 10 puntos)

– Formación de RRHH (0 a 15 puntos)

Serán proyectos financiables aquellos que demuestren una calidad científico-tecnológica/educativa igual o mayor a 30 puntos.

b) Pertinencia (0 a 20 puntos)

La evaluación de la pertinencia de los proyectos será realizada por un Comité "Ad Hoc" integrado por un total de seis docentes-investigadores (seleccionados Investigadores Categorías I, II y III del Programa de Incentivos), pertenecientes cada una de las Unidades Académicas de la U.Na.M. y un docente investigador (U.Na.M.) designado por el Consejo Superior, también seleccionado Investigador Categorías I, II y III del Programa de Incentivo.

La pertinencia será evaluada de acuerdo a la aplicabilidad de los resultados esperados consignados en cada uno de aquellos proyectos que posean una calidad científico-tecnológica/educativa igual o mayor a 30 puntos.

### 8. Mérito y asignación equitativa

En función del puntaje logrado con las evaluaciones de los ítems: calidad científica-tecnológica/educativa y pertinencia, la Secretaría General de Ciencia y Tecnología de la U.Na.M., con acuerdo del Consejo Asesor, elaborará un "Orden de Mérito" de los proyectos financiables hasta que se agote la partida asignada para la convocatoria, - tomando recaudo que la asignación de recursos financieros sea "equitativa" entre las Unidades Académicas de la U.Na.M.

### 9. Evaluación de proyectos acreditados

a) Evaluación parcial

La evaluación parcial de los proyectos será realizada por el Comité "Ad hoc" referido en el punto 7. Dicho proceso se realizará al finalizar el primer año de ejecución de los proyectos, y tendrá carácter vinculante con la prosecución del financiamiento de cada uno de ellos. Para cada proyecto el citado comité labrará un acta en particular, destacando logros y observando deficiencias.

b) Evaluación final

La evaluación final de los proyectos será realizada por el Comité Evaluador Interdisciplinario referido en el punto 7. Dicho proceso se realizará al finalizar la ejecución de los proyectos. Para cada proyecto el citado comité labrará un acta en particular, destacando fortalezas y carencias de los resultados obtenidos.

Se realizará una mención específica, en el acta de cada proyecto, sobre las herramientas utilizadas para la transferencia de conocimientos, así como, de la publicación de los resultados obtenidos.

### 10. Administración de los Proyectos

La administración económico-financiera de los proyectos estará a cargo de la U.Na.M.TEC.



RESOLUCIÓN CS N° 035-11

POSADAS, 04 JUL 2011

## ANEXO

A los fines ilustrativos, se listan temas que pueden abordarse en la convocatoria:

a) Desarrollo Sostenible.

- Aspectos ambientales asociados a represas.
- Biocombustibles.
- Biotecnología de especies para uso en biocombustibles.
- Calidad en servicios de provisión de energía.
- Conservación y uso de especies que componen la biodiversidad de la Selva Misionera.
- Desarrollo sostenible en redes de PyMES y estrategias de cooperación.
- Desarrollo turístico regional.
- Desarrollo sostenible y ordenación de territorio.
- Desarrollo sostenible y equidad social.
- Equilibrios entre factores orientados a evolución y calidad de vida.
- Desarrollo sostenible asociado al fortalecimiento de las organizaciones agroindustriales y forestoindustriales regionales.
- Desarrollo sostenible asociado a las políticas energéticas.
- Desarrollo sostenible asociado a las políticas socio-económicas.
- Diseño y producción en el desarrollo sostenible.
- Eficiencia en producción y utilización energética.
- Energías renovables.
- Gestión tecnológica en empresas productivas.
- Indicadores energéticos, ambientales y sociales.
- Innovaciones tecnológicas en sectores productivos.
- Relocalizaciones asociadas a grandes obras.
- Sustentabilidad ambiental.
- Tecnologías limpias de producción.
- Uso racional de la energía.
- Desarrollo de técnicas de manejo sostenible de producciones forestales, agrícolas, ganaderas o combinadas.

b) Educación




MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2  
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES


RESOLUCIÓN CS Nº 035-11

POSADAS, 04 JUL 2011

**A N E X O**

- Formación docente.
- Didácticas Específicas (Matemáticas, Lengua, Ciencias Sociales y Ciencias naturales).
- Evaluación institucional en la universidad.
- Evaluación de los aprendizajes en la Universidad e Innovación educativa.
- Políticas Educativas.
- Articulación Nivel Medio-Universidad.
- Desarrollo curricular.
- Educación Tecnológica.
- Uso de las TIC's en la enseñanza.
- La enseñanza en la Educación Superior.
- El Arte como herramienta para la educación.
- Métodos y técnicas de comunicación visual.

  
**MIGUEL ANGEL LOPEZ**  
ING. FTAL. (M. Sc.)  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
Universidad Nacional de Misiones

  
**Mgter. JAVIER CORTARI**  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones